INFORME SECRETARIAL: Cali, 10 de junio de 2022. A Despacho demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 613
RADICACIÓN No. 2022-127
Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Correspondió por reparto demanda para proceso de **LICENCIA JUDICIAL** para **VENTA DE DERECHOS DE BIEN INMUEBLE** de **ANA JULIA FERNÁNDEZ CORREA,** mayor de edad y vecina de Cali, persona declarada en interdicción, promovida a través de apoderada judicial por la señora **AMPARO FERNÁNDEZ CORREA,** de iguales condiciones civiles.

Efectuada su revisión preliminar, se observan las siguientes falencias que imponen su inadmisión:

1. No se indica la ciudad a la cual pertenece la dirección de notificación de la demandante, señora AMPARO FERNÁNDEZ CORREA. (Art. 82-10 del C.G.P.)

2. No se aporta el reglamento de copropiedad, ni el inventario y entrega de bienes, enunciados como pruebas que pretende hacer valer. (Art. 82-6 C.G.P.).

Por lo anterior, de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., se inadmitirá la demanda presentada, y se advertirá del término legal para ser subsanada, so pena de rechazo, al tiempo que se reconocerá personería a la apoderada judicial.

Así entonces, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de LICENCIA JUDICIAL para VENTA DE DERECHOS DE BIEN INMUEBLE de propiedad de la señora ANA JULIA FERNÁNDEZ CORREA, mayor de edad y vecina de Cali, persona declarada en interdicción, promovida a través de apoderada judicial por la señora AMPARO FERNÁNDEZ CORREA**.**

SEGUNDO: ADVERTIR a la demandante, que dispone del término de cinco (5) días para que corrija los defectos advertidos.

TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. ISAURA RODRIGUEZ MANYOMA, abogada titulada con T.P. No. 104.449 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la demandante, en la forma y para los fines previstos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
Juez

Auto notificado en estado electrónico No.**099**
Fecha: **Junio 17 de 2022**

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

Mb/